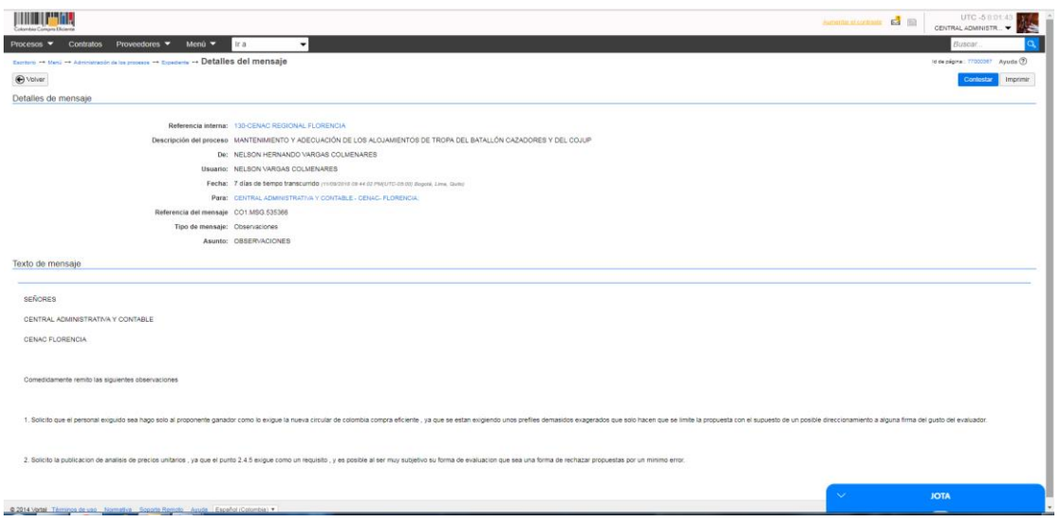
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001			
PROCESO DE SELECCIÓN	**No. 130 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2018**	**FECHA**	**19 de Septiembre de 2018**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$482.999.390,62**	**HORA**	**16:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**	**OBJETO**	***"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES Y DEL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"***

En Florencia Caquetá a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2018 siendo las 16:00 horas se reunieron el ordenador del gasto, jefe de contratos y comités estructuradores del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 130 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2018 con el fin de dar trámite y respuesta a las siguientes observaciones elevadas por los oferentes interesados en participar en el proceso de la referencia.

Mediante la opción de mensajes a través de la plataforma del SECOP II, dentro del plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fueron enviadas seis (6) observaciones.

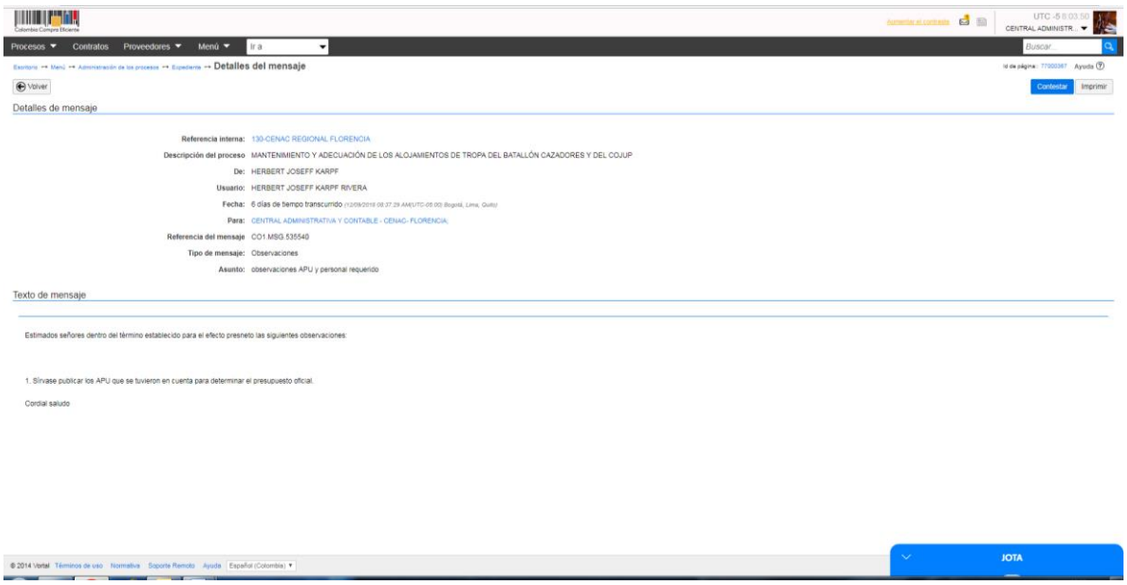
OFERENTE NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES:



RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 01: La entidad NO ACOGE la observación debido a que las exigencias solicitadas en el personal mínimo requerido, presenta los perfiles idóneos de acuerdo a las especificaciones técnicas del mantenimiento y al tiempo de ejecución, también la entidad necesita verificar las hojas de vida de cada uno de ellos y tener la garantía que el oferente cuenta con este personal solicitado en el momento de adjudicarle el contrato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 02: La entidad NO ACOGE la observación porque los APUs solicitados es un requisito necesario para verificar como el oferente programa la ejecución de cada ítem con su especificación técnica, dejándole a su elección como los presenta, aunque el resultado de cada uno de éstos, deben reflejarse en el valor de cada ítem de la propuesta económica presentada.

OFERENTE HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA:



RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 01: La entidad NO ACOGE la observación porque los APUs solicitados es un requisito necesario para verificar como el oferente programa la ejecución de cada ítem con su especificación técnica, dejándole a su elección como los presenta, aunque el resultado de cada uno de éstos, deben reflejarse en el valor de cada ítem de la propuesta económica presentada.

OFERENTE CONSTRUCCIÓN LOGISTICA INGENIERIA Y SERVICIOS DE EXPERTOS INTERNACIONAL SAS:

COLISEO INTERNACIONAL

Bogotá D.C. Septiembre 11 de 2018

Señores:

CENTRAL ADMISNISTRATIVO Y CONTABLE – CENAC FLORENCIA

REF: Observaciones al proyecto del pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. SCJ-LP-006-2018

Solicito amablemente a la entidad CONTRATANTE del proceso de Licitación Pública No. LP-017-2018 me aclare lo siguiente:

2.4.11. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

"El personal requerido como mínimo para la ejecución de la obra deberá ser presentado por el proponente utilizando CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO A UTILIZAR, el cual deberá ser debidamente diligenciado indicando cargo, nombres y apellidos y número de identificación del personal allí requerido y ***"cuadro personal mínimo requerido"*** *deberá presentar la carta de compromiso por cada uno de los integrantes del personal mínimo a utilizar, en cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones, el cual deberá suscrito por el oferente y el profesional".*

Entendiendo que la experiencia especifica solicitada para el equipo de trabajo es bastante limitada y en aras de dar mayor oportunidad de participación a las diferentes empresas que cuentan con experiencia en la ejecución de las obras objeto del proceso, se solicita a la entidad CONTRATANTE que suprima la carta de compromiso y la acreditación de la formación y experiencia del siguiente personal requerido en el equipo de trabajo;

3 tecnólogo en construcción
4 Inspector SISOMA
5 Asesor eléctrico

Con el fin de favorecer la pluralidad de oferentes.

2.4.12. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO	*CANT*	*FORMACION PROFESIONAL*	*% DEDICACION*
DIRECTOR DE OBRA	*1*	***Título profesional:*** *ingeniero Civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos.*	*15%*

Coliseo Internacional SAS
Cll 93 N° 18 – 28 Oficina 602 CP 110221, Bogotá, DC – Colombia
PBX: (1) 358 57 77 – contact@coliseo-intl.com
www.coliseo-intl.com
NIT: 900 471 960 – 0

COLISEO INTERNACIONAL

		Experiencia General: *para garantizar la experiencia conocimiento y habilidad adquirida mediante la práctica. El director de obra propuesto debe tener matricula profesional Mayor o igual a doce (12) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica:*** *ocho (8) años certificados en obras de ingeniería civil, mediante contratos o certificaciones laborales y/o 3 contratos de obra civil, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación....*	

De acuerdo al proyecto de pliego de condiciones la experiencia general del Directo de Obra debe ser mayor o igual a doce (12) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Por lo que solicito a la entidad CONTRATANTE evalué la posibilidad de reducir esta experiencia a 10 años con el fin de favorecer la pluralidad de oferentes.

Cordialmente,

María Camila Barragán R.
Auxiliar de Licitaciones

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 01: Se le aclara al oferente que debe presentar la carta de compromiso de cada personal solicitado debidamente firmada por el oferente, y cada profesional ofertado debe también firmarla que lo compromete para intervenir en el contrato de mantenimiento con los porcentajes de dedicación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 02: La entidad NO ACOGE la observación porque la carta de compromiso y la acreditación son prendas de garantía para la buena calidad y ejecución de la obra, lo que le garantiza a la entidad que el personal ofertado está disponible para laborar, comprometido con el porcentaje de dedicación y a su vez tiene la experiencia necesaria para intervenir de la mejor manera posible en el contrato de mantenimiento.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 03: La entidad ACOGE la observación, por tal motivo se realizará la modificación en el pliego definitivo, el cual quedará de la siguiente forma**:**

CARGO	CANT	FORMACION PROFESIONAL	% DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA	1	**Título profesional:** Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos o gerencia de obras. **Experiencia General:** Para garantizar la experiencia conocimiento y habilidad adquirida mediante la práctica. El Director de obra propuesto debe tener matricula profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** Ocho (8) años certificados en obras de ingeniería civil, mediante contratos o certificaciones laborales y/o 3 contratos de obra civil, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	15%

OFERENTE EPC ENERGY SAS:

EPC energy s.a.s

EPC-GYD-SAM130-001-2018

Bogotá, 14 de septiembre de 2018.

Respetados Sres.
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-FLORENCIA
Atn. Dirección de Contratación
L.C.

REFERENCIA: Observaciones Proceso Selección Abreviada No. 130 - CENAC REGIONAL FLORENCIA 2018.

Respetados Sres:

De manera respetuosa, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al Proceso Selección Abreviada No. 130 - CENAC REGIONAL FLORENCIA 2018 con objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES Y DEL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"":

- Se solicita se reajuste el indicador de liquidez en menor o igual a 3, para permitir mayor pluralidad de oferentes.
- Consideramos que los requisitos solicitados en los pliegos para el personal son muy exigentes en relación al objeto y presupuesto del proyecto, que podrían claramente limitar el proceso u orientar el mismo, por lo cual respetuosamente solicitamos, se ajusten los requisitos del personal según cuadro relacionado:

CARGO	CANT	FORMACION PROFESIONAL	% DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA	1	**Título profesional:** Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos **Experiencia General:** Para garantizar la experiencia conocimiento y habilidad adquirida mediante la práctica, El Director de obra propuesto debe tener matrícula profesional Mayor o igual a Ocho (8) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** Seis (6) años certificados en obras de ingeniería civil, mediante contratos o certificaciones laborales y/o 3 contratos de obra civil, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del	15%

EPC energy s.a.s

		presente proceso de contratación. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** Fotocopia de matrícula profesional. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. Fotocopia del documento de identidad. Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.	
RESIDENTE DE OBRA	1	**Título profesional:** Ingeniero civil o Arquitecto. **Experiencia General:** Para garantizar la experiencia conocimiento y habilidad adquirida mediante la práctica, El Residente de obra propuesto debe tener matrícula profesional Mayor o igual a seis años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El residente de obra propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a tres (3) años como residente de obra de construcción o mantenimiento de edificaciones y/o 3 contratos de obra civil, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas, que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** Fotocopia de matrícula profesional. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. Fotocopia del documento de identidad. Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.	100%
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	1	**Título profesional:** Tecnólogo en Construcción de obras. Civiles ~~con especialización técnica en interventoría de obras~~ civiles y edificaciones. **Experiencia General:** El tecnólogo en construcción propuesto debe tener tarjeta o título profesional Mayor o igual a Seis años, contada a partir de la acreditación del COPNIA. **Experiencia específica:** Adicionalmente a lo anterior, deberá presentar experiencia específica mediante tres (3)	100%

EPC energy s.a.s

		certificaciones laborales como maestro general en edificaciones. **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas, que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** Fotocopia de matrícula profesional. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. Fotocopia del documento de identidad. Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.	
INSPECTOR SISOMA	1	**Título Profesional:** Ingeniero **en cualquier rama de la ingeniería**, y Especialista en gerencia en salud Ocupacional ó Especialista en Gestión Integrada QHSE ó Especialista en seguridad y prevención de riesgos profesionales. Deberá anexar la licencia por la autoridad competente para prestar los servicios en salud ocupacional. **Certificación:** Coordinador de trabajo seguro en alturas vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Experiencia General:** El ingeniero ~~Civil~~, propuesto debe tener matrícula profesional Mayor o igual a Seis (6) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El ingeniero ~~civil~~ propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a cuatro (4) años como líder HSE o SSO en **contratos de obra civil**, mediante contratos o certificaciones laborales. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** Fotocopia de matrícula profesional. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. Fotocopia del documento de identidad. Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.	10%
ASESOR ELÉCTRICO	1	**Título profesional: Tecnólogo electricista** **Experiencia General:** Tecnólogo electricista propuesto debe tener título profesional Mayor o igual a tres (3) años,	50%

EPC energy s.a.s

		contados a partir de la expedición del título profesional. **Experiencia específica:** Adicionalmente a lo anterior, deberá presentar experiencia específica mediante tres (3) certificaciones laborales como Técnico electricista. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** Fotocopia de matrícula profesional. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. Fotocopia del documento de identidad. Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.	
CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN	3	**1 Oficial:** Técnico ó **tecnólogo** Constructor con mínimo tres (3) años de expedición de la matrícula acreditado por el COPNIA. Se debe acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años en proyectos de construcción, mantenimiento,remodelación, adecuación o reconstrucción de edificaciones **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada **2 Ayudantes:** Que acrediten certificado de trabajo seguro en alturas que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** Fotocopia del documento de identidad. Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.	100%

- Se solicita que las hojas de vida de las cuadrillas no sean requeridas en la propuesta.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

LESLY PAOLA NIÑO PALENCIA
Profesional de Gestión y Desarrollo

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 01: El comité económico **NO ACOGE** la observación, debido a que los indicadores fueron establecidos con una muestra amplia y suficiente con empresas del sector a nivel nacional, cuya actividad comercial está directamente asociada al objeto del presente proceso.
Adicionalmente, el comité económico estructurador no considera pertinente realizar una modificación a los indicadores, pues reducir el indicador de liquidez significa que la empresa incrementa el riesgo o la

posibilidad de no cubrir sus obligaciones a corto plazo, es decir, se elevan los escenarios de incertidumbre ante cualquier imprevisto que pueda afectar a la empresa. Es por ello, que la Entidad con la necesidad de mitigar posibles incumplimientos durante la ejecución de los mantenimientos requiere sus indicadores según la proporcionalidad de la cuantía de cada proceso y sus características.
Los indicadores son establecidos de acuerdo
Así mismo, los indicadores fueron establecidos según como lo recomienda Colombia Compra Eficiente en su guía M-DVRHPC-05, ***Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"*** en donde se señala además que reducir el indicador de liquidez exigido incrementa el riesgo para la entidad pues según lo argumenta dicho documento: *" A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo., por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.*
La siguiente tabla representa la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:"

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Congruente con lo anterior, la entidad recomienda al oferente utilizar cualquiera de las figuras jurídicas (consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura) para dar alcance a los requerimientos financieros establecidos en el pliego de condiciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 02: La entidad ACOGE PARCIALMENTE la observación, por tal motivo se realizará la modificación en el pliego definitivo, el cual quedará de la siguiente forma**:**

CARGO	CANT	FORMACION PROFESIONAL	% DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA	1	**Título profesional:** Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos o gerencia de obras. **Experiencia General:** Para garantizar la experiencia conocimiento y habilidad adquirida mediante la práctica. El Director de obra propuesto debe tener matricula profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** Ocho (8) años certificados en obras de ingeniería civil, mediante contratos o certificaciones laborales y/o 3 contratos de obra civil, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	15%

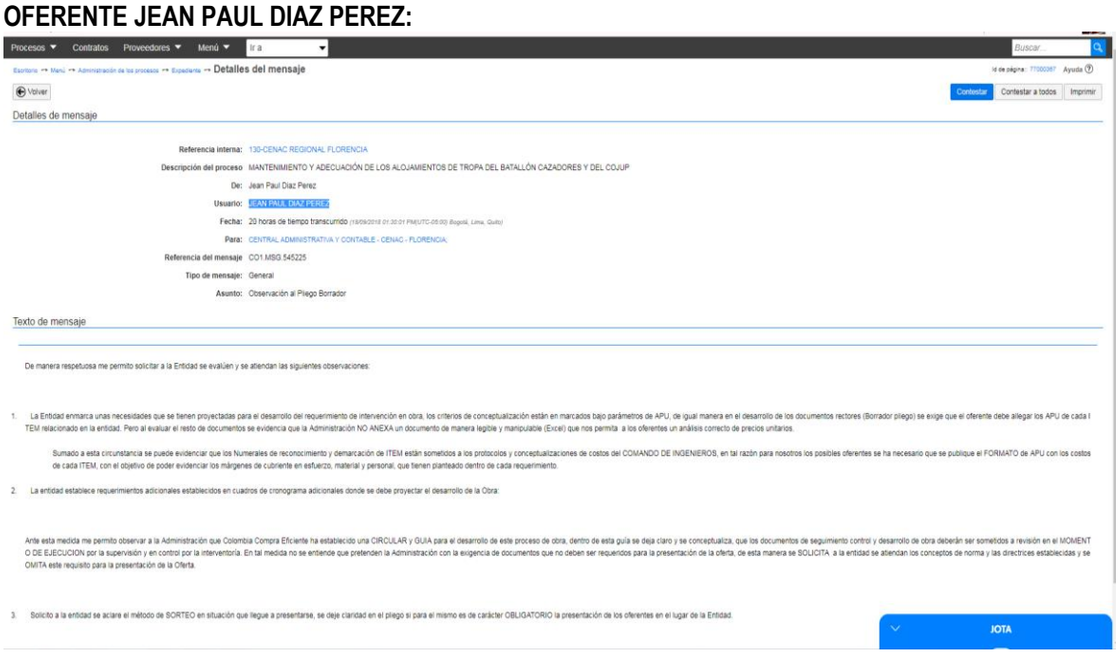
RESIDENTE DE OBRA	1	**Título profesional:** Ingeniero civil o Arquitecto. **Experiencia General:** Para garantizar la experiencia conocimiento y habilidad adquirida mediante la práctica. El Residente de obra propuesto debe tener matricula profesional Mayor o igual a ocho (08) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El residente de obra propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a seis (6) años como residente de obra de construcción o mantenimiento de edificaciones y/o 3 contratos de obra civil, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas, que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	100%
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	1	**Título profesional:** Tecnólogo en Construcción de obras civiles. **Experiencia General:** El tecnólogo en construcción propuesto debe tener tarjeta o título profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la acreditación del COPNIA. **Experiencia específica:** Adicionalmente a lo anterior, deberá presentar experiencia específica mediante tres (3) certificaciones laborales como maestro general en edificaciones. **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas, que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	100%
INSPECTOR SISOMA	1	**Título Profesional:** Profesional de la Ingeniería o carreras afines, Especialista en gerencia en salud Ocupacional, o Especialista en Gestión Integrada HSQ y Especialista en	10%

		seguridad y prevención de riesgos profesionales. Deberá anexar la licencia por la autoridad competente para prestar los servicios en salud ocupacional. **Certificación:** Coordinador de trabajo seguro en alturas vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Experiencia General:** El ingeniero propuesto debe tener matrícula profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El ingeniero propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a siete (07) años como líder HSE o SISO en un programa o proyecto de infraestructura o consultoría, mediante contratos o certificaciones laborales. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	
ASESOR ELÉCTRICO	1	**Título profesional: Tecnólogo o ingeniero electricista** **Experiencia General:** Tecnólogo o ingeniero electricista propuesto debe tener título profesional Mayor o igual a tres (3) años, contados a partir de la expedición del título profesional. **Experiencia específica:** Adicionalmente a lo anterior, deberá presentar experiencia específica mediante tres (3) certificaciones laborales como Técnico electricista. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	50%
CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN	5	**1 Oficial:** Técnico o Tecnólogo en Construcción con mínimo tres (3) años de expedición de la matrícula acreditado por el COPNIA. Se debe acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años en proyectos de construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación o reconstrucción de edificaciones **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada **2 Ayudantes**: Que acrediten certificado de trabajo seguro en alturas que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada	100%

		Asimismo, deben presentar la siguiente documentación: • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 03: La entidad NO ACOGE esta observación debido a que es necesario verificar tanto el nivel de estudio y la experiencia que la entidad está solicitando en el proceso, el cual le asegura la idoneidad del personal en el momento de la ejecución del contrato de mantenimiento.

OFERENTE JEAN PAUL DIAZ PEREZ:


Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a

Detalles del mensaje

Volver

Contestar Contestar a todos Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 130-CENAC REGIONAL FLORENCIA

Descripción del proceso: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BATALLÓN CAZADORES Y DEL COJUP

De: Jean Paul Diaz Perez

Usuario: JEAN PAUL DIAZ PEREZ

Fecha: 20 horas de tiempo transcurrido

Para: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.545225

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observación al Pliego Borrador

Texto de mensaje

De manera respetuosa me permito solicitar a la Entidad se evalúen y se atiendan las siguientes observaciones:

1. La Entidad enmarca unas necesidades que se tienen proyectadas para el desarrollo del requerimiento de intervención en obra, los criterios de conceptualización están en marcados bajo parámetros de APU, de igual manera en el desarrollo de los documentos rectores (Borrador pliego) se exige que el oferente debe allegar los APU de cada ITEM relacionado en la entidad. Pero al evaluar el resto de documentos se evidencia que la Administración NO ANEXA un documento de manera legible y manipulable (Excel) que nos permita a los oferentes un análisis correcto de precios unitarios.

Sumado a esta circunstancia se puede evidenciar que los Numerales de reconocimiento y demarcación de ITEM están sometidos a los protocolos y conceptualizaciones de costos del COMANDO DE INGENIEROS, en tal razón para nosotros los posibles oferentes se ha necesario que se publique el FORMATO de APU con los costos de cada ITEM, con el objetivo de poder evidenciar los márgenes de cubriente en esfuerzo, material y personal, que tienen planteado dentro de cada requerimiento.

2. La entidad establece requerimientos adicionales establecidos en cuadros de cronograma adicionales donde se debe proyectar el desarrollo de la Obra:

Ante esta medida me permito observar a la Administración que Colombia Compra Eficiente ha establecido una CIRCULAR y GUIA para el desarrollo de este proceso de obra, dentro de esta guía se deja claro y se conceptualiza, que los documentos de seguimiento control y desarrollo de obra deberán ser sometidos a revisión en el MOMENTO DE EJECUCION por la supervisión y en control por la interventoría. En tal medida no se entiende que pretenden la Administración con la exigencia de documentos que no deben ser requeridos para la presentación de la oferta, de esta manera se SOLICITA a la entidad se atiendan los conceptos de norma y las directrices establecidas y se OMITA este requisito para la presentación de la Oferta.

3. Solicito a la entidad se aclare el método de SORTEO en situación que llegue a presentarse, se deje claridad en el pliego si para el mismo es de carácter OBLIGATORIO la presentación de los oferentes en el lugar de la Entidad.

JOTA

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 01: La entidad NO ACOGE la observación porque los APUs solicitados es un requisito necesario para verificar como el oferente programa la ejecución de cada ítem con su especificación técnica, dejándole a su elección como los presenta, aunque el resultado de cada uno de éstos, deben reflejarse en el valor de cada ítem de la propuesta económica presentada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 02: La entidad NO ACOGE la observación debido a que con la programación de obra es preciso verificar como el oferente va a distribuir el tiempo de ejecución de cada actividad y su directriz en la intervención del contrato de mantenimiento, esto le da tranquilidad a la entidad por la forma como el posible contratista va a cumplir con la ejecución sin ningún contratiempo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 03: La entidad se permite aclarar que en el numeral 1.8.1 del pliego de condiciones se le informo a los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación lo siguiente:

"1.8.1. LA ENTIDAD NO REALIZARA SORTEO DE OFERENTES

En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de diez (10), la Administración dando aplicabilidad numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, CONTINUARA EL PROCESO CON LOS OFERENTES QUE ENVIARON MANIFESTACIÓN DE INTERES, es decir, NO REALIZARA SORTEO".

OFERENTE ECOARQ S.A.S:

Florencia – Caquetá, 17 de septiembre de 2018

Señores
CENAC REGIONAL FLORENCIA
Ciudad

Referencia. Observaciones PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 130 - CENAC REGIONAL FLORENCIA-2018, CUYO OBJETO ES EL"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES Y DEL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Cordial saludo;

Habida cuenta del interés que me asiste en participar en el proceso de selección de la referencia, y dentro de la oportunidad legal, me permito formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo siguiente:

- **OBSERVACIÓN 1. Requisitos Financieros – CAPITAL DE TRABAJO**

En el Anexo No. 1 – Datos del Proceso, se establecen la forma y condiciones de pago del contrato resultante del proceso citado en la referencia, de la siguiente manera: *"La CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **Dos pagos, el primer pago a corte de obra dentro de los treinta (30) días de ejecución** y el segundo pago a entrega final de la obra con la suscripción del acta de recibo a satisfacción, previos cumplimiento de los siguientes requisitos(…)*

El capital de trabajo determina la cantidad de recursos con los que cuenta una empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo. Bajo esta definición, y teniendo en cuenta la forma de pago, NO ES ADECUADO NI PROPORCIONAL requerir un Capital de Trabajo superior o igual al presupuesto oficial; pues el contratista tendrá flujo de caja 30 días después de iniciado el contrato producto de su primer pago.

En aras de favorecer la pluralidad de oferentes solicito que el capital de trabajo se reduzca al 50% del presupuesto oficial.

- **OBSERVACIÓN 2. Personal mínimo requerido – DIRECTOR DE OBRA**

Dentro del personal mínimo requerido se exige que los proponentes presenten la hoja de vida de un profesional para el cargo de DIRECTOR DE OBRA, que puede ser ingeniero civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos.

Las universidades del país ofrecen múltiples opciones de especializaciones en gerencia para los profesionales en arquitectura e ingeniería. Por tal motivo y en aras de evitar un posible direccionamiento de los pliegos que puedan violar el proceso de selección, solicito que el área de especialización se amplíe a las siguientes opciones:

- Especialización en Gerencia de proyectos.
- Especialización en Gerencia de Obras
- Especialización en Gerencia Integral de Obras

La exigencia referida no se compadece con el principio de proporcionalidad de que trata el numeral 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, según el cual:

> *"La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de **tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor** (…)"*

Sobre este principio, Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, ha indicado que *"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma **adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato**. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación. En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación".*

Las condiciones exigidas al equipo de trabajo, específicamente el de INSPECTOR SISOMA como requisito habilitante, no son proporcionales. Véase:

Perfil exigido	Observación
Título Profesional: Ingeniero Civil, y Especialista en gerencia en salud Ocupacional, Especialista en Gestión Integrada QHSE y Especialista en seguridad y prevención de riesgos profesionales. Deberá anexar la licencia por la autoridad competente para prestar los servicios en salud ocupacional. **Certificación:** Coordinador de trabajo seguro en alturas vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Experiencia General:** El ingeniero Civil propuesto debe tener matrícula profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El ingeniero civil propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a siete (7) años como líder HSE o SISO en un programa o proyecto de infraestructura o consultoría, mediante contratos o certificaciones laborales.	Se espera que el proceso de selección sea transparente y objetivo, garantista de la libertad de concurrencia, pero en este caso, se estaría preterm[illegible] el catálogo de principios, atentando a la par con el derecho colectivo a la moralidad pública, al exigir tres especializaciones para el profesional en ingeniería civil que ocupe el cargo de INSPECTOR SISOMA. Este tipo de exigencias, generan vicios en el proceso de selección, como ya lo ha indicado el Consejo de Estado. Véase: *"Para la Sala, el apelante tiene razón en los argumentos que esgrime para acreditar el direccionamiento de los criterios de selección para favorecer a una empresa concreta, en este caso, la que resultó adjudicataria del negocio jurídico. Y si bien el juzgamiento de esta clase de hechos casi siempre resulta difícil de precisar, se advierte que los indicios referidos a partir del estudio de: i) la razonabilidad y proporcionalidad de las exigencias previstas en el pliego; ii) las modificaciones injustificadas introducidas a las condiciones iniciales y iii) las características objetivas y subjetivas, iniciales y posteriores, de los oferentes, entre otros aspectos, ayudan a la Sala a comprender el negocio jurídico que estructuró la entidad estatal demandada.*

- Especialización en Gerencia de Empresas Constructoras
- Especialista en Gerencia de Construcciones
- Especialista en Gerencia y dirección de obras
- Especialista en Gerencia de Proyectos de ingeniería
- Especialista en Gerencia de Proyectos
- Especialista en Gerencia de Mantenimiento
- Especialización en gerencia y administración de obras

- **OBSERVACIÓN 3. Personal mínimo requerido – INSPECTOR SISOMA**

Dentro del personal mínimo requerido se exige que los proponentes presenten la hoja de vida de un profesional para el cargo de INSPECTOR SISOMA.

INSPECTOR SISOMA	1	**Título Profesional:** Ingeniero Civil, y Especialista en gerencia en salud Ocupacional, Especialista en Gestión Integrada QHSE y Especialista en seguridad y prevención de riesgos profesionales. Deberá anexar la licencia por la autoridad competente para prestar los servicios en salud ocupacional. **Certificación:** Coordinador de trabajo seguro en alturas vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Experiencia General:** El ingeniero Civil propuesto debe tener matrícula profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El ingeniero civil propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a siete (7) años como líder HSE o SISO en un programa o proyecto de infraestructura o consultoría, mediante contratos o certificaciones laborales. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	10%

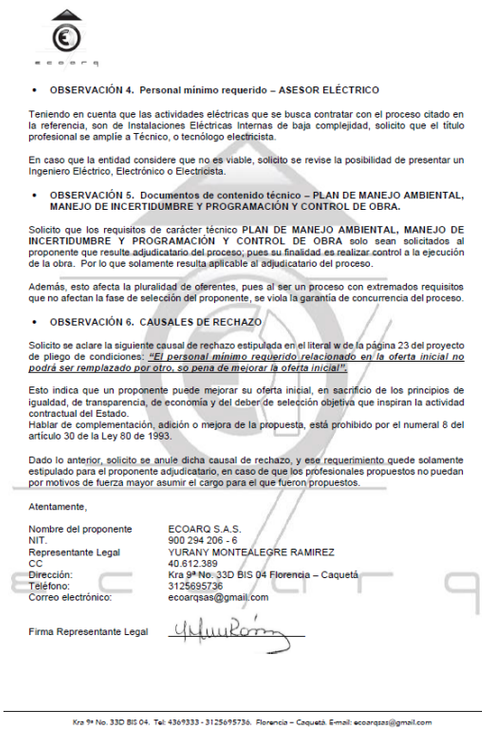
Téngase en cuenta que el Consejo de Estado ha señalado que *"Se establecen entonces dos requisitos generales aplicables a toda contratación estatal: a) Que se cumplan los fines que persigue la entidad: los cuales deberán ser concreción, en cada caso concreto, de los fines de la contratación estatal definidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993…También deberán estar reflejados los fines de cada legislación en particular, como para el caso de la televisión lo serán la calidad y beneficio para el interés general de los contenidos ofrecidos, por una parte, (…), exige necesariamente pluralidad de oferentes al cierre de la licitación, como mecanismo de obtención de la propuesta más favorable. b) Que la adjudicación se haga a la "oferta más favorable", definida ésta en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 así… En resumen, sin perjuicio de las demás condiciones que se advierten enseguida, la adjudicación de los contratos estatales, está sujeta a que se cumplan los fines de la contratación (tanto los generales como los particulares de cada caso) y a la aplicación de los criterios técnicos y los factores económicos de escogencia definidos en el pliego de condiciones, todo ello en orden a establecer la existencia real de la que pueda ser considerada como la oferte más favorable para la entidad"*[1].

[1] CONSEJO DE ESTADO. SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL. Consejero ponente: William Zambrano Cetina. Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil diez (2010). Radicación No. 1966 -SOLICITUD DE AMPLIACION. Expediente: 11001-03-06-000-2009-00049-00

Asimismo, deben presentar la siguiente documentación: • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	Además, mantener el requisito en el pliego no solo vicia el proceso de selección; sino que viola directamente La Resolución 1111 de 2017, normatividad vigente que estipula que la ejecución de actividades de seguridad y salud en el trabajo en empresas con riesgo V (Objetivo principal del cargo de INSPECTOR SISOMA) solamente puede desempeñarse por **Profesionales en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.**

Citando esta normatividad, y en aras de establecer requisitos adecuados y proporcionales; y de garantizar la libertad de concurrencia en el proceso; es necesario que se modifique el requisito. Sugerimos respetuosamente, que se modifique a:

Cargo	Formación profesional	Dedicación
Inspector SISOMA	**Título Profesional:** Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo; ó profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. **Certificación:** Coordinador de trabajo seguro en alturas vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Experiencia General:** El profesional propuesto debe experiencia general Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la obtención del título en Salud Ocupacional ó Seguridad o Salud en el trabajo. **Experiencia específica:** El profesional propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a siete (7) años como SISO en un programa o proyecto de infraestructura o consultoría, mediante contratos o certificaciones laborales. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	10%



- **OBSERVACIÓN 4. Personal mínimo requerido – ASESOR ELÉCTRICO**

Teniendo en cuenta que las actividades eléctricas que se busca contratar con el proceso citado en la referencia, son de Instalaciones Eléctricas Internas de baja complejidad, solicito que el título profesional se amplíe a Técnico, o tecnólogo electricista.

En caso que la entidad considere que no es viable, solicito se revise la posibilidad de presentar un Ingeniero Eléctrico, Electrónico o Electricista.

- **OBSERVACIÓN 5. Documentos de contenido técnico – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, MANEJO DE INCERTIDUMBRE Y PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA.**

Solicito que los requisitos de carácter técnico **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, MANEJO DE INCERTIDUMBRE Y PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA** solo sean solicitados al proponente que resulte adjudicatario del proceso, pues su finalidad es realizar control a la ejecución de la obra. Por lo que solamente resulta aplicable al adjudicatario del proceso.

Además, esto afecta la pluralidad de oferentes, pues al ser un proceso con extremados requisitos que no afectan la fase de selección del proponente, se viola la garantía de concurrencia del proceso.

- **OBSERVACIÓN 6. CAUSALES DE RECHAZO**

Solicito se aclare la siguiente causal de rechazo estipulada en el literal w de la página 23 del proyecto de pliego de condiciones: ***"El personal mínimo requerido relacionado en la oferta inicial no podrá ser remplazado por otro, so pena de mejorar la oferta inicial".***

Esto indica que un proponente puede mejorar su oferta inicial, en sacrificio de los principios de igualdad, de transparencia, de economía y del deber de selección objetiva que inspiran la actividad contractual del Estado.
Hablar de complementación, adición o mejora de la propuesta, está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Dado lo anterior, solicito se anule dicha causal de rechazo, y ese requerimiento quede solamente estipulado para el proponente adjudicatario, en caso de que los profesionales propuestos no puedan por motivos de fuerza mayor asumir el cargo para el que fueron propuestos.

Atentamente,

Nombre del proponente	ECOARQ S.A.S.
NIT.	900 294 206 - 6
Representante Legal	YURANY MONTEALEGRE RAMIREZ
CC	40.612.389
Dirección:	Kra 9ª No. 33D BIS 04 Florencia – Caquetá
Teléfono:	3125695736
Correo electrónico:	ecoarqsas@gmail.com

Firma Representante Legal

Kra 9ª No. 33D BIS 04. Tel: 4369333 - 3125695736. Florencia – Caquetá. E-mail: ecoarqsas@gmail.com

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 01: El comité económico **NO ACOGE** la observación debido a que solo se realizara el pago total al finalizar los mantenimientos, es decir, un único pago, por lo tanto, el futuro contratista deberá asumir todos los costos de la obra desde el inicio hasta su culminación sin anticipo o pago anticipado, se requiere que este cuente con el musculo financiero suficiente que garantice la ejecución del contrato de acuerdo al tiempo y las condiciones estipuladas.
Congruente con lo anterior, con el fin de **mitigar riesgos de iliquidez** por parte del adjudicatario debido al corto plazo de ejecución y al valor del futuro contrato, es indispensable que el oferente cuente con los recursos en términos absolutos necesarios para dar alcance a las actividades de mantenimiento de los bienes inmuebles requeridas, por ende, el CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO ES DEL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 02: La entidad ACOGE PARCIALMENTE la observación, por tal motivo se realizará la modificación en el pliego definitivo, el cual quedará de la siguiente forma**:**

CARGO	CANT	FORMACION PROFESIONAL	% DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA	1	**Título profesional:** Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos o gerencia de obras. **Experiencia General:** Para garantizar la experiencia conocimiento y habilidad adquirida mediante la práctica. El Director de obra propuesto debe tener matricula profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** Ocho (8) años certificados en obras de ingeniería civil, mediante contratos o certificaciones laborales y/o 3 contratos de obra civil, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** Fotocopia de matrícula profesional.	15%

		• Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 03: La entidad NO ACOGE la observación, teniendo en cuenta que se realizó unas modificaciones al perfil, el cual quedara en el pliego definitivo de la siguiente forma:

INSPECTOR SISOMA	1	**Título Profesional:** Profesional de la Ingeniería o carreras afines, Especialista en gerencia en salud Ocupacional, o Especialista en Gestión Integrada HSQ y Especialista en seguridad y prevención de riesgos profesionales. Deberá anexar la licencia por la autoridad competente para prestar los servicios en salud ocupacional. **Certificación:** Coordinador de trabajo seguro en alturas vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Experiencia General:** El ingeniero propuesto debe tener matrícula profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El ingeniero propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a siete (07) años como líder HSE o SISO en un programa o proyecto de infraestructura o consultoría, mediante contratos o certificaciones laborales. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	10%

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 04: La entidad ACOGE PARCIALMENTE la observación, por tal motivo se realizará la modificación en el pliego definitivo, el cual quedará de la siguiente forma**:**

ASESOR ELÉCTRICO	1	**Título profesional: Tecnólogo o ingeniero electricista** **Experiencia General:** Tecnólogo o ingeniero electricista propuesto debe tener título profesional Mayor o igual a tres (3) años, contados a partir de la expedición del título profesional. **Experiencia específica:** Adicionalmente a lo anterior, deberá presentar experiencia específica mediante tres (3) certificaciones laborales como Técnico electricista. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad.	50%

		• Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 05: La entidad NO ACOGE la observación porque con estos documentos solicitados se garantiza que se va a tener un control programado de la seguridad del personal ofertado, de la disposición de los residuos y escombros que resulten en la obra y del tiempo de ejecución del contrato de mantenimiento, determinantes indispensables en la responsabilidad contractual del oferente o posible contratista.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 06: La entidad se permite aclarar que en la causal de rechazo w) se estipuló teniendo en cuenta que el personal requerido en el pliego que se presente el día del cierre deberá cumplir con los estudios, cursos y experiencia requerida en dicho documento, por tal razón no se podrá cambiar la hoja de vida por una nueva durante el término de traslado y subsanación de los informes de evaluaciones. Es por ello que la causal de rechazo quedará de la siguiente forma en el pliego de condiciones definitivo:

w) El personal mínimo requerido relacionado en la oferta inicial no podrá ser remplazado por otro, durante el proceso de traslado y subsanación de los informes de evaluaciones, so pena de mejorar la oferta inicial.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ASJ. LEIDY LUGO RUIZ
Comité Jurídico Estructurador

ASE. LUIS MIGUEL CRUZ
Comité Económico Estructurador

ARQ. OSCAR FREDY MENESES CARO
Comité Técnico Estructurador

SV. JAILER RICARDO SABAYE ESPINOSA
Jefe de Contratación CENAC REGIONAL FLORENCIA

CT. JOSE ILBERTO BERNAL PINILLA
Comité Técnico Estructurador

TC. ANGEL FERNANDO CARVAJAL ROJAS
Gerente de proyecto

TC. HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA
Director y Ordenador del Gasto de la CENAC REGIONAL FLORENCIA